

## LA DIVISIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR, DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA -COMFAGUAJIRA, INFORMA:

*A los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, que tienen la intención realizar su inscripción para postularse al Subsidio Familiar de Vivienda Urbano y Rural, para la Zona Urbana (Mejoramiento Locativo) y Zona Rural (Mejoramiento Locativo, Mejoramiento Estructural y Construcción en Sitio Propio), se les comunica que ya están abiertas las convocatorias para la presentación de los proyectos para solicitar la elegibilidad, en el cual se anexa el presente cronograma:*

*Es crucial que todos los proyectos cumplan con la visita técnica programada de acuerdo con el cronograma adjunto. Queremos recordarles que los proyectos a los que NO se les realice esta visita no podrán ser considerados para la asignación del subsidio de vivienda y evitar retrocesos en el momento de asignación de los subsidios respectivamente, proyecto que no le sea realizada la visita técnica no entrara en el proceso de asignación al subsidio de vivienda.*



## CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

Para obtener el certificado de elegibilidad de los proyectos, es fundamental seguir los siguientes pasos y consideraciones que garantizarán el cumplimiento de los requisitos y la correcta tramitación:

| TERCERA CONVOCATORIA POSTULACIÓN DICIEMBRE DE 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                         |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| DESCRIPCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | FECHA DE APERTURA.      | FECHA DE CIERRE.        |
| Radicación de proyectos con la totalidad de los documentos requeridos. Esto implica que la documentación debe presentarse de acuerdo con la lista de chequeo establecida y conforme a la modalidad de postulación específica de cada proyecto. Es importante destacar que, como parte de este proceso, se llevará a cabo una visita de campo al plan de vivienda, la cual es crucial para la verificación de las condiciones y la información proporcionada.                                                                                                                                                                | 04 de agosto de 2025.   | 07 de octubre de 2025.  |
| Se realizará la evaluación de los proyectos radicados a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Esta evaluación exhaustiva abarcará los aspectos técnicos, financieros y legales de cada propuesta. Una vez completada dicha evaluación, se hará entrega formal de los resultados al oferente. Esto permitirá que se realicen los ajustes y se complemente la documentación aportada en el tiempo establecido, con el objetivo primordial de obtener la elegibilidad, en estricto cumplimiento con los requisitos fijados en el Decreto 1077/2015, para la zona urbana y el Decreto 1934 de 2015 para la zona rural | 08 de octubre de 2025.  | 08 de noviembre de 2025 |
| Finalmente, se expedirá el certificado de elegibilidad al proyecto antes de realizar su postulación y asignación al subsidio de vivienda, si no se presentan objeciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 08 de noviembre de 2025 |                         |